



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°187-2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 21 de noviembre del 2022

VISTOS:

Informe N°2202-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°0138-2022-LWNT-IO-SGSIL/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°1553-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N°1399-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°763-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°092-2022-GDUI-MDP-T de fecha 27 de mayo del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico denominado: "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2529155, con un presupuesto total de S/.1'163,721.49, con un plazo de ejecución de 150días calendario, y siendo ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N°058-2022-EWLC-RO-RAPEAAEACCP-GDUI/MDP-T de fecha 11 de noviembre del 2022, el Residente de Obra: "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", remite la Modificación del Expediente Técnico N°01 - Adicional N°01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados) y Deductivo N°01 (Menores Metrados), solicitando se derive a al Inspector de Obra para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N°2202-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 14 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite la Modificación del Expediente Técnico N°01 - Adicional N°01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados) y Deductivo N°01 (Menores Metrados) de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión y evaluación por parte del Inspector de Obra.

Que, con Informe N°138-2022-LWNT-IO-SGSIL/MDP-TACNA de fecha 16 de noviembre del 2022, el Inspector de Obra, comunica que luego de haber revisado la Modificación del Expediente Técnico N°01 - Adicional N°01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados) y Deductivo N°01 (Menores Metrados) de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", concluye que, el presupuesto del Adicional N°01 (por mayores metrados y partidas nuevas) asciende al monto de S/.316,462.24; el presupuesto del Deductivo N°01 (por menores metrados) asciende al monto de S/.209,351.22; el presupuesto a solicitar asciende al monto de S/.107,111.02, teniendo un porcentaje de incidencia de 9.20%. Asimismo, señala que, dicho Expediente tiene el sustento técnico legal para asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto, en tal sentido, otorga la CONFORMIDAD y de la misma manera dar cumplimiento a la finalidad del presente Proyecto. Asimismo, recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1553-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T de fecha 17 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, indica que, hecha la evaluación a la Modificación del Expediente Técnico N°01 - Adicional N°01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados) y Deductivo N°01 (Menores Metrados) de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", y en merito a la Opinión Técnica Favorable del Inspector de Obra, concluye dar la Aprobación Técnica a la Modificación del Expediente Técnico N°01 - Adicional N°01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados) y Deductivo N°01 (Menores Metrados), por un monto de S/.107,111.02, recomendando contar con



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°187-2022-GDUI-MDP-T

la certificación presupuestal respectiva y opinión legal favorable y su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1399-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 21 de noviembre del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, respecto a la Aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N°01 - Adicional N°01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados) y Deductivo N°01 (Menores Metrados) de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", el cual tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	DEDUCTIVO N°01 (MENORES METRADOS)	ADICIONAL N°01 (MAYORES METRADOS)	ADICIONAL N°01 (PARTIDAS NUEVAS)	MODIFICACION N°01
COSTO DIRECTO	891,740.61	175,925.39	144,308.48	121,626.17	981,749.87
GASTOS GENERALES (15%)	133,761.09	26,388.81	21,646.27	18,243.93	147,262.48
SUB TOTAL	1,025,501.70	202,314.20	165,954.75	139,870.10	1,129,012.35
GASTOS DE ESTUDIOS (2.5%)	22,293.52	-	-	-	22,293.52
GASTOS DE INSPECCION (4%)	35,669.62	7,037.02	5,772.34	4,865.05	39,269.99
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	17,834.81	-	-	-	17,834.81
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION (7%)	62,421.84	-	-	-	62,421.84
PRESUPUESTO TOTAL	1,163,721.49	-209,351.22	171,727.09	144,735.15	1,270,832.51
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100%				9.20%

Asimismo, indica que los Recursos por el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, son limitados, sin embargo, existen saldos de libre disponibilidad a nivel de Genérica 2.6. "Adquisición de Activos No Financieros", por lo que, es posible su atención por priorización de acciones. En ese sentido, otorga disponibilidad presupuestal según la siguiente cadena programática y funcional:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9002.2529155.4000165.23.051.0115
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS.
PRESUPUESTO APROBADO	: S/. 1,163,721.49
DEDUCTIVO N°01	: S/. 209,351.22
ADICIONAL N°01 - MM	: S/. 171,727.09
ADICIONAL N°01 - PN	: S/. 144,735.15
PRESUPUESTO MODIFICADO	: S/. 1,270,832.51

Que, con Informe N°763-2022-GAJ-MDP-T de fecha 21 de noviembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión que la presente Modificación del Expediente Técnico N°01 - Adicional N°01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados) y Deductivo N°01 (Menores Metrados) de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2529155, es viable conforme al Ordenamiento Jurídico vigente.

Que, con Resolución de Contraloría N°195-88-CG, se aprobó el procedimiento de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así en el numeral 1) del artículo 1° establece: "Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben de contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios", y el numeral 8) de la misma norma citada, señala: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas".

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) en su Primer Párrafo señala: "La modificación de PIP en la Fase de Inversión debe contar con acto resolutivo por el Titular de la Entidad o Funcionario Facultado, previa sustentación de Unidad de Supervisión, conformidad del Órgano de Supervisión, certificación presupuestaria (...)" y el Segundo Párrafo señala: "Durante la fase de inversión también pueden presentarse modificaciones no sustanciales, que pueden conllevar a un incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP (...) se considera modificaciones no sustanciales: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción de servicio, el aumento en los Metrados, el cambio en la tecnología de la producción, el cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad(...)".





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°187-2022-GDUI-MDP-T

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso e) "Aprobación Ampliaciones de Plazo, Deductivos y Prestaciones Adicionales de Obra Directa".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar la Modificación del Expediente Técnico N°01 – Adicional N°01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados) y Deductivo N°01 (Menores Metrados) de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2529155, estimando el supuesto de hecho justificativo, en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Expediente Técnico N°01 – Adicional N°01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados) por un monto de S/.316,462.24, y Deductivo N°01 (Menores Metrados) por un monto de S/. 209,351.22, de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2529155, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	DEDUCTIVO N°01 (MENORES METRADOS)	ADICIONAL N°01 (MAYORES METRADOS)	ADICIONAL N°01 (PARTIDAS NUEVAS)	MODIFICACION N°01
COSTO DIRECTO	891,740.61	175,925.39	144,308.48	121,626.17	981,749.87
GASTOS GENERALES (15%)	133,761.09	26,388.81	21,646.27	18,243.93	147,262.48
SUB TOTAL	1,025,501.70	202,314.20	165,954.75	139,870.10	1,129,012.35
GASTOS DE ESTUDIOS (2.5%)	22,293.52	-	-	-	22,293.52
GASTOS DE INSPECCION (4%)	35,669.62	7,037.02	5,772.34	4,865.05	39,269.99
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	17,834.81	-	-	-	17,834.81
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION (7%)	62,421.84	-	-	-	62,421.84
PRESUPUESTO TOTAL	1,163,721.49	-209,351.22	171,727.09	144,735.15	1,270,832.51
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100%				9.20%

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, en el marco de las Directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C. Archivo
SOSIL
GALJ
GAP
GPPDO
RO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. **JUAN EMILIO GUIZA ORDÓNEZ**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA